

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2023**

Programa/Institucion: Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR)
Ministerio MINISTERIO DE SALUD
Servicio SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
Año 2018
Calificacion Parcialmente cumplido
Observación No se presentan avances sustantivos en el cumplimiento de compromisos acordados.

| Recomendacion | Compromiso | Cumplimiento |
|---|--|--|
| <p>1. Se recomienda una redefinición del propósito y un reordenamiento de los componentes del programa, con la finalidad de dar cuenta de mejor manera de los objetivos y actividades desarrolladas. En el caso de los componentes, se recomienda definir sólo un componente compuesto de dos subcomponentes. Esto se fundamenta en que un componente corresponde a ¿los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir su propósito? y ¿no es una etapa de producción del componente?149. En el caso de FOFAR, el producto es entregar medicamentos y realizar actividades para apoyar la adherencia. El actual Componente 2 (Gestión de Farmacia) es un requisito para obtener dicho producto, aun cuando tenga externalidades sobre el conjunto de la gestión farmacéutica. Además, los actuales componentes 1 y 2 tienen la misma población objetivo y beneficiaria.</p> | <p>1.1 Presentar en las orientaciones técnicas 2019 la nueva propuesta de componentes del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p> | <p>Las orientaciones técnicas 2019 del programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria, incorporan como componente a la población que se atiende en establecimientos de atención primaria con acceso oportuno a medicamentos y apoyo en la adherencia al tratamiento, y los siguientes subcomponentes: - Entrega de Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y actividades de apoyo a la adherencia. - Servicios Farmacéuticos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORIENTACIÓN TÉCNICA FOFAR 2019</p> |
| <p>1. Se recomienda una redefinición del propósito y un reordenamiento de los componentes del programa, con la finalidad de dar cuenta de mejor manera de los objetivos y actividades desarrolladas. En el caso de los componentes, se recomienda definir sólo un componente compuesto de dos subcomponentes. Esto se fundamenta en que un componente corresponde a ¿los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir su propósito? y ¿no es una etapa de producción del componente?149. En el caso de FOFAR, el producto es entregar medicamentos y realizar actividades para apoyar la adherencia. El actual Componente 2 (Gestión de Farmacia) es un requisito para obtener dicho producto, aun cuando tenga externalidades sobre el conjunto de la gestión farmacéutica. Además, los actuales componentes 1 y 2 tienen la misma población objetivo y beneficiaria.</p> | <p>1.2 Presentar a evaluación Ex ante el rediseño del programa considerando la recomendación del panel.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p> | <p>Observación al 12/07/23: Durante el presente año y conforme lo comprometido, el programa ha sido ingresado al proceso de evaluación Ex Ante de Programas Sociales para su reformulación, a la fecha y luego de un proceso de iteración, el programa se encuentra en etapa de evaluación por parte del MDSyF, se espera que al cierre del proceso se logre la Recomendación Favorable. En este rediseño se incorporan modificaciones recomendadas por el panel evaluador.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el programa FOFAR se presentó al proceso de Evaluación Ex Ante durante el 2023, siendo Objetado Técnicamente (OT) al 18 de julio de 2023. Queda pendiente reingresar a evaluación Ex Ante, y obtener una Recomendación Favorable (RF).</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución N°51 Aprueba programa RES. EXENTA N 471 OOTT 2021 Fofar Paginas 51-86 RES. EXENTA N 471 OOTT 2021 Fofar Paginas 1-50 Evaluación Ex-ANTE Programa FOFAR</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>2.Dado que el programa incorpora en su propósito apoyar la adherencia al tratamiento, se estima necesario contar con instrumentos que permitan medir la adherencia de beneficiarios al tratamiento, a fin de determinar si las acciones diseñadas por el programa para lograr esta adherencia aportan en forma positiva a este objetivo. Esto debiera conducir a generar y cuantificar indicadores de adherencia que puedan ser monitoreados sistemáticamente por el programa. En esta línea, se sugiere explorar la creación de un indicador que mida la compensación de los pacientes beneficiarios de FOFAR, como un proxy de adherencia al tratamiento. La implementación de la medición y monitoreo de este indicador está sujeta a la existencia de información (ficha clínica en línea que permita acceder a resultados de los exámenes de rutina, manteniendo el anonimato de los pacientes), lo cual no está bajo la responsabilidad del programa. Frente a limitaciones en el acceso a la información, podría considerarse trabajar con una parte de los beneficiarios (aquellos sobre los cuales se cuente con esta información) y no con la totalidad de ellos.</p> | <p>2.1 Incorporación y medición de indicador de la adherencia del paciente al tratamiento. Este también deberá estar vinculado y alineado con el programa de adherencia farmacológica que está implementando MINSAL.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p> | <p>Nos encontramos elaborando las OOTT del Programa FOFAR 2023, en el cual se incorporará indicador de Adherencia trabajado en conjunto con equipo de ECICEP, el cual se encuentra señalado en el Marco Operativo de la estrategia. Indicador: Porcentaje de personas que adhieren y no adhieren al tratamiento farmacológico. Se realizó reunión el 21/12/22 con Equipo TIC MINSAL-ECICEP-FOFAR, en el cual dentro de los temas trabajados esta en reactivar plataforma de Monitoreo FOFAR y trabajar en implementar lo requerido para realizar el monitoreo de este Indicador. Observación al 12/07/23: Durante el presente año y conforme lo comprometido, el programa ha sido ingresado al proceso de evaluación Ex Ante de Programas Sociales para su reformulación, a la fecha y luego de un proceso de iteración, el programa se encuentra en etapa de evaluación por parte del MDSyF, se espera que al cierre del proceso se logre la Recomendación Favorable. En este rediseño se incorporan modificaciones recomendadas por el panel evaluador. Con respecto al compromiso de incorporar un indicador de adherencia, se proyecta trabajar en conjunto con equipo TIC MINSAL-ECICEP-FOFAR, para gestionar la disponibilidad de información para la medición del indicador proyectado.</p> <p><u>Observación:</u> Queda pendiente informar los avances en el cumplimiento de este compromiso a diciembre 2023. Se deja constancia que la definición de adherencia, según los estándares de la OMS, es el grado en que el comportamiento de una persona (tomar el medicamento, seguir un régimen alimentario y ejecutar cambios del modo de vida) se corresponde con las recomendaciones acordadas de un prestador de asistencia sanitaria. Y que hasta ahora el programa no mide adherencia en dicho sentido, de hecho la propuesta de indicador de adherencia, informado a junio 2022, corresponde a una adherencia secundaria o sea farmacológica, donde se estima la proporción de días en que el paciente estuvo cubierto con sus medicamentos (debido a que los retiró de la farmacia del establecimiento de atención primaria) con respecto a los días de prescripción médica indicada.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estado Avance Compromisos FOFAR al 17072020 Acta reunión Universidades y DIVAP Asistencia reunión_DIVAP, Universidades_Ambito de medicamentos en APS Presentacion reunion DIVAP - Universidades RES. 549 Modificación Indicador FOFAR Adherencia IMAGEN TABLERO FOFAR Marco operativo_ Estrategia de cuidado integral centrado en las personas Presentación reunión por receta electrónica con Dipol Minuta reunión por Receta Electrónica con Dipol (SSP) Prop ind adherencia ECICEP FOFAR Evaluación Ex-ANTE Programa FOFAR</p> |
| <p>2.Dado que el programa incorpora en su propósito apoyar la adherencia al tratamiento, se estima necesario contar con instrumentos que permitan medir la adherencia de beneficiarios al tratamiento, a fin de determinar si las acciones diseñadas por el programa para lograr esta adherencia aportan en forma positiva a este objetivo. Esto debiera conducir a generar y cuantificar indicadores de adherencia que puedan ser monitoreados sistemáticamente por el programa. En esta línea, se sugiere explorar la creación de un indicador que mida la</p> | <p>2.2 Incorporar el indicador de adherencia del paciente al tratamiento, al monitoreo de MDS</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p> | <p>Durante el año 2022 el programa se presentó exante, el cual no obtuvo la RF por MIDESO, para el año 2023 se repetirá el proceso de presentarlo como Ex Ante. Nos encontramos elaborando las OOTT del Programa FOFAR 2023, en el cual se incorporará indicador de Adherencia trabajado en conjunto con equipo de ECICEP, el cual se encuentra señalado en el Marco Operativo de la estrategia. Indicador: Porcentaje de personas que adhieren y no adhieren al tratamiento farmacológico. Se realizó reunión el 21/12/22 con Equipo TIC MINSAL-ECICEP-FOFAR, en el cual dentro de los temas trabajados esta en reactivar plataforma de Monitoreo FOFAR y</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>compensación de los pacientes beneficiarios de FOFAR, como un proxy de adherencia al tratamiento. La implementación de la medición y monitoreo de este indicador está sujeta a la existencia de información (ficha clínica en línea que permita acceder a resultados de los exámenes de rutina, manteniendo el anonimato de los pacientes), lo cual no está bajo la responsabilidad del programa. Frente a limitaciones en el acceso a la información, podría considerarse trabajar con una parte de los beneficiarios (aquellos sobre los cuales se cuente con esta información) y no con la totalidad de ellos.</p> | | <p>trabajar en implementar lo requerido para realizar el monitoreo de este Indicador. Observación al 12/07/23: Durante el presente año y conforme lo comprometido, el programa ha sido ingresado al proceso de evaluación Ex Ante de Programas Sociales para su reformulación, a la fecha y luego de un proceso de iteración, el programa se encuentra en etapa de evaluación por parte del MDSyF, se espera que al cierre del proceso se logre la Recomendación Favorable. En este rediseño se incorporan modificaciones recomendadas por el panel evaluador. Con respecto al compromiso de incorporar un indicador de adherencia, se proyecta trabajar en conjunto con equipo TIC MINSAL-ECICEP-FOFAR, para gestionar la disponibilidad de información para la medición del indicador proyectado.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el programa FOFAR se presentó al proceso de Evaluación Ex Ante durante el 2023. En adición, se insiste que la definición de adherencia, según los estándares de la OMS, es el grado en que el comportamiento de una persona (tomar el medicamento, seguir un régimen alimentario y ejecutar cambios del modo de vida) se corresponde con las recomendaciones acordadas de un prestador de asistencia sanitaria, y que hasta ahora el programa no mide adherencia en dicho sentido. Queda pendiente informar los avances en el cumplimiento de este compromiso a diciembre 2023.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Evaluación Ex-ANTE Programa FOFAR Marco operativo Estrategia de cuidado integral centrado en las personas</p> |
| <p>3. Implementar un mecanismo que permita al programa efectuar un monitoreo de la ejecución del presupuesto en los niveles operativos, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios de asignación de recursos que se tuvieron presente en el proceso de asignación del presupuesto a los SS. Se entiende por monitoreo una rendición agregada por SS, que dé cuenta de recursos transferidos y, además entregue un indicador que permita vincular el gasto con la producción. Dado que la ausencia de un mecanismo similar afecta a todos los PRAPs, como también que la implementación de este mecanismo excede el ámbito del programa, se recomienda implementar el mecanismo que el MINSAL determine para este fin.</p> | <p>3.1 Incorporar en el reporte de monitoreo de MDS el gasto del programa, dando cuenta de todo el gasto del programa tal como se hizo en la evaluación de programas, por ejemplo, incorporar el gasto en mensajería.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p> | <p>Observación al 12/07/23: Durante el presente año y conforme lo comprometido, el programa ha sido ingresado al proceso de evaluación Ex Ante de Programas Sociales para su reformulación, a la fecha y luego de un proceso de iteración, el programa se encuentra en etapa de evaluación por parte del MDSyF, se espera que al cierre del proceso se logre la Recomendación Favorable. En este rediseño se incorporan modificaciones recomendadas por el panel evaluador. De acuerdo a lo informado por Departamento Programación Financiera APS, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, el monitoreo del gasto de los programas de apoyo APS, se realiza a través de la plataforma www.rendicionescuentas.cl/portal/sitiosisrec/ el cual indica un cumplimiento de un 80% de en la ejecución de los recursos asignado de acuerdo al marco presupuestario anual asignado a los ejecutores de los programas de APS durante el año 2022 (rendiciones al 30 de mayo 2023).</p> <p><u>Observación:</u> Queda pendiente informar el porcentaje del gasto del programa FOFAR respecto del asignado, y junto con ello, la comparación respecto al gasto del todos los programas de apoyo APS (en porcentaje con respecto al asignado), si se utiliza la plataforma SISREC favor de identificar la cantidad de ejecutores que reportan a través de la plataforma, así como el total de ejecutores que reciben recursos del FOFAR (https://www.rendicioncuentas.cl/portal/sitiosisrec/index.html) ya que lo que muestra la plataforma que no están todos los municipios asociados a todos los servicios de salud que entregan recursos de FOFAR. Finalmente adjuntar algún medio de verificación del reporte de ejecución con respecto del asignado del FOFAR.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> |

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>Resolución N°84 aprueba programa ORD C73 N 1149 INCORPORACION RENDICIONES SISREC Evaluación Ex-ANTE Programa FOFAR</p> |
| <p>3. Implementar un mecanismo que permita al programa efectuar un monitoreo de la ejecución del presupuesto en los niveles operativos, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios de asignación de recursos que se tuvieron presente en el proceso de asignación del presupuesto a los SS. Se entiende por monitoreo una rendición agregada por SS, que dé cuenta de recursos transferidos y, además entregue un indicador que permita vincular el gasto con la producción. Dado que la ausencia de un mecanismo similar afecta a todos los PRAPs, como también que la implementación de este mecanismo excede el ámbito del programa, se recomienda implementar el mecanismo que el MINSAL determine para este fin.</p> | <p>3.2 Informar a Dipres y MDS la rendición de los municipios a los Servicios de Salud de forma semestral de los programas PRAPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p> | <p>Observación al 12/07/23: Durante el presente año y conforme lo comprometido, el programa ha sido ingresado al proceso de evaluación Ex Ante de Programas Sociales para su reformulación, a la fecha y luego de un proceso de iteración, el programa se encuentra en etapa de evaluación por parte del MDSyF, se espera que al cierre del proceso se logre la Recomendación Favorable. En este rediseño se incorporan modificaciones recomendadas por el panel evaluador. De acuerdo a lo informado por Departamento Programación Financiera APS, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, el monitoreo del gasto de los programas de apoyo APS, se realiza a través de la plataforma www.rendicionescuentas.cl/portal/sitiosisrec/ el cual indica un cumplimiento de un 80% de en la ejecución de los recursos asignado de acuerdo al marco presupuestario anual asignado a los ejecutores de los programas de APS al 30 de junio del 2023.</p> <p><u>Observación:</u> Queda pendiente informar, si se utiliza la plataforma SISREC, identificar la cantidad de ejecutores que reportan a través de dicha plataforma, así como el total de ejecutores que reciben recursos de los programas de apoyo APS (https://www.rendicioncuentas.cl/portal/sitiosisrec/index.html). Finalmente adjuntar algún medio de verificación del reporte de ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla de rendición programas fofar ORD C73 N 1149 INCORPORACION RENDICIONES SISREC Ord 3586 (Rendición de Recursos) Evaluación Ex-ANTE Programa FOFAR</p> |
| <p>4. Considerando las restricciones existentes en relación con el hecho que sólo es posible sugerir a los SS y establecimientos APS la compra de medicamentos e insumos vía CENABAST, se sugiere que el programa realice un monitoreo periódico (se estima prudente de carácter trimestral) de descriptores estadísticos de precios de los medicamentos (precio promedio simple, promedio ponderado, moda, precios mínimos y máximos) e informe de ello a los SS, de modo que estas instituciones consideren aquella información como señales para controlar gastos vía la obtención de precios más competitivos, y por ende, asignar eficientemente los recursos disponibles. Se debe considerar que una pequeña variación de precios puede impactar fuertemente el gasto de cada entidad y, por tanto, comprar a bajo precio puede generar importantes ahorros para las instituciones.</p> | <p>4. Realizar informe de seguimiento de precios anual de las compras realizadas por mercado público y aquellas realizadas directamente vía intermediación de CENABAST. Este reporte dará cuenta de al menos lo siguiente: * Proporción de compras de medicamentos FOFAR realizada en CENABAST y Mercado Público. * Precio promedio de medicamentos FOFAR comprados vía CENABAST y vía Mercado Público. * Precio máximo y mínimo vía mercado público. Esta información será publicada en la página web del Ministerio de Salud y se reportará a los Directores de Servicios de Salud, quienes serán instruidos para realizar la difusión a los municipios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p> | <p>Durante julio 2021 Se encuentra en implementación una plataforma por parte de eficiencia hospitalaria en donde se incorporó los arsenales farmacológicos de APS y los precios de Cenabast para tener un monitoreo y orientación sobre los precios y contratos vigentes Presenta los arsenales homologados a ZGEN. Adicionalmente la vista despliega que fármacos tiene disponible CENABAST con contrato, con el detalle del proveedor, programa y precio neto más comisión. Se visualizan los contratos vigentes de CENABAST por programa con su precio neto más comisión, versus el precio de Mercado Publico al cual los establecimientos han adquirido el fármaco (considera precio promedio, máximo y mínimo de la red) Muestra los datos del observatorio de CENABAST y los ajustes realizados en SICEM (Cantidad programada a CENABAST, cantidad entregada, precio CENABAST, precio MP, cantidad MP y ahorro potencial estimado/proyectado por fármaco) Muestra el gasto de fármacos devengado en SIGFE, comparación año 2020 y 2021 (para lo relacionado al clasificador en las categorías de intermediación, compras al extra sistema y programas ministeriales). Se visualiza el comparativo del primer trimestre (año 2020 y 2021) del gasto devengando en SIGFE en intermediación versus el monto CENABAST intermediado del Observatorio CENABAST.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | | <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>imagen de pagina cenabast Anexo 2. Minuta CENABAST mayo 2020 Imágenes de apoyo Fofar plataforma seguimiento de precios</p> |
| <p>5. Avanzar en la línea de acción de apoyo a la obtención de Autorización Sanitaria de las Droguerías de los 14 SS restantes que no cuentan con dicha autorización.</p> | <p>5.1 Presentar un plan de implementación de droguerías para los 14 SS faltantes (a mediano plazo).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p> | <p>A junio 2021 se encuentran con su resolución de instalación de droguería y realizando los trámites para autorización de instalación y funcionamiento las siguientes droguerías: Servicio de Salud Iquique Resolución N°4314 autorización sanitaria de instalación. Servicio de Salud Metropolitano Occidente N°1606/Comuna de Pudahuel N°964/ Comuna de Melipilla N°4315, pendientes en tramitación de autorización sanitaria de instalación Renca y Cerro Navia Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente resolución sanitaria de autorización de instalación y funcionamiento N°2939, Servicio de salud Metropolitano Norte autorización Sanitaria de instalación sanitaria N°4804 para la comuna de Lampa Servicio de Salud Viña del Mar las comunas de Calera Resolución de autorización sanitaria de instalación N°3815, Cabildo-Quillota y la Ligua se encuentra en etapa de evaluación de documentación del ISP para autorización sanitaria de instalación durante el los años 2021 Durante el año 2020 y 2021 se ha complicado las autorizaciones de funcionamiento e instalación debido a pandemia Covid-19. Sin embargo de todas maneras fue posible obtener 07 autorizaciones de instalación y funcionamiento los que permite en avanzar en este compromiso para 3 Servicios de salud y 4 comunas</p> <p><u>Observación:</u> Se informa de las Droguerías implementadas, tanto en Servicios de Salud como en municipios, si bien el compromiso solo apunta a la obtención de autorización de las Droguerías de los 14 Servicios de Salud que al momento de la evaluación no contaban con ella.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Rex Ex N 51 FOFAR Resoluciones Droguerías autorizaciones sanitarias</p> |
| <p>5. Avanzar en la línea de acción de apoyo a la obtención de Autorización Sanitaria de las Droguerías de los 14 SS restantes que no cuentan con dicha autorización.</p> | <p>5.2 Informar estado del plan de implementación de droguerías en los 14 SS faltantes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p> | <p>A junio 2021 podemos informar que se encuentran con su resolución de instalación de droguería y realizando los trámites para autorización de funcionamiento las siguientes droguerías; Servicio de Salud Iquique Resolución N°543/ SS Metropolitano Occidente N°1606/Comuna de Pudahuel N°964/ Comuna de Melipilla, pendientes en tramitación de autorización sanitaria de instalación Renca y Cerro Navia/ Servicio de Salud Viña del Mar las comunas de Cabildo-Quillota y la Ligua se encuentra en etapa de evaluación de documentación del ISP para autorización sanitaria de instalación, se continua trabajando para obtener resolución sanitaria de las droguerías pendientes con el objetivo de disminuir brecha para disponibilidad estos establecimientos a la red para tener un almacenamiento adecuado y seguro para los medicamentos.</p> <p><u>Observación:</u> Se informa del avance de las Droguerías implementadas, tanto en Servicios de Salud como en municipios, si bien el compromiso solo apunta a la obtención de autorización de las Droguerías de los 14 Servicios de Salud que al momento de la evaluación no contaban con ella.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> |

| | | |
|---|--|--|
| | | |
| <p>8. Revisar la orientación establecida para el stock crítico en términos de definir el mínimo de tiempo necesario para el abastecimiento de medicamentos, o mecanismos alternativos como convenios de entrega oportuna. Definir indicadores para el monitoreo del stock crítico de acuerdo a la definición actualizada y realizar un monitoreo periódico. Todo esto debiera ser incluido en el documento de Orientación Técnica del programa.</p> | <p>8. Presentar en las Orientaciones Técnicas 2019, la propuesta de cuál es el stock crítico que los SS han de mantener o las condiciones que han de tener los mecanismos alternativos como convenios de entrega oportuna.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p> | <p>En la Orientación Técnica para el Fondo de Farmacia 2019, se ha definido stock crítico de medicamentos como el stock mínimo necesario para satisfacer una demanda estimada de 2 meses, en el conjunto de medicamentos contenidos en listado de medicamentos financiables por FOFAR y otros definidos por el CFT del Servicio de salud.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORIENTACIÓN TÉCNICA FOFAR 2019</p> |
| <p>9. Cambiar la denominación del indicador de seguimiento que utiliza el programa ¿Valorizado de merma? por ¿Porcentaje de merma de medicamentos?, debido a que este indicador constituye un porcentaje que da cuenta de los recursos monetarios perdidos por merma de medicamentos. Además, precisar la meta de este indicador (100% de establecimientos con mermas de medicamentos menores al establecido en el Servicio de Salud), pues los SS no determinan un porcentaje de merma específico. Esto debiera ser incluido en el documento de Orientación Técnica del programa, estableciendo también cual es el porcentaje de merma máximo esperado por el programa.</p> | <p>9. Presentar en las orientaciones técnicas 2019 e indicador de ¿Porcentaje de merma de medicamentos?, debido a que este indicador constituye un porcentaje que da cuenta de los recursos monetarios perdidos por merma de medicamentos del programa. Además, incorporar este indicador al monitoreo realizado por MDS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p> | <p>Durante el año 2021 en el informe solicitado de evaluación del programa tiene cortes el 31-07-2021 y el 21-12-2021 en donde se recopilara esta información de manera directa a la espera de la habilitación de la plataforma tablero de mando Fofar</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que en las orientaciones técnicas 2021 (Res. Exenta 471 del 04/06/2021), en el Anexo G Informe de corte programa FOFAR, que dicho informe tiene por objetivo el monitoreo del FOFAR a travpes de indicadores de gestión liquidables y no liquidables, incluyéndose en esta última categoría el indicadore de Gestión de merma, porcentaje de establecimientos con merma de medicamentos, mayor a la merma histórica del establecimiento o línea base determinada a nivel nacional informada (el menor valor informado) por cada Servicio de Salud.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución N°51 Aprueba programa informe técnico realizado por referente TIC Res Ex 84 2021 Fondo de Farmacia RES. EXENTA N 471 OOTT 2021 Fofar Paginas 1-50 RES. EXENTA N 471 OOTT 2021 Fofar Paginas 51-86</p> |
| <p>10. Ampliar el número de indicadores utilizados para el seguimiento del programa respecto a los usados actualmente, a partir de la matriz de marco lógico construida en esta evaluación. Se debe considerar que el programa cuenta con un sistema de información que permite medir los indicadores propuestos por el panel y, por lo tanto, procesar esa información permitiría optimizar la gestión del programa a través del tiempo. En ese sentido para medir la eficiencia del programa en el tiempo es básico generar información de precios, como se comentó en la recomendación 3 (componente 1). Asimismo, respecto al componente 2, el panel estima que los indicadores ¿porcentaje de droguerías con autorización sanitaria? y ¿gasto promedio mensual por cargo 44 hrs.? apoyarían la gestión del programa y permitirían dar cuenta de los aportes de FOFAR a la gestión de farmacias en establecimientos APS y SS.</p> | <p>10. Ampliar el número de indicadores en el diseño ex ante y monitoreo, incluyendo los que se encuentran en el Anexo 1 del oficio del 16 de enero de 2019 Ord: N° 0085</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p> | <p>Durante el año 2022 se realizará la presentación para incluir ampliación de indicadores de FOFAR en el MDSyF, además de indicar que datos para confección de informe se encuentra disponible después 28-01-2022 que corresponde a datos del REM. Se presentó exante, el cual no fue priorizado por MIDESO, para el año 2023 se repetirá el proceso de presentarlo como Ex Ante. Nos encontramos elaborando las OOTT del Programa FOFAR 2023, en el cual se incorporará indicador de Adherencia trabajado en conjunto con equipo de ECICEP, el cual se encuentra señalado en el Marco Operativo de la estrategia. Indicador: Porcentaje de personas que adhieren y no adhieren al tratamiento farmacológico. Se realizó reunión el 21/12/22 con Equipo TIC MINSAL-ECICEP-FOFAR, en el cual dentro de los temas trabajados esta en reactivar plataforma de Monitoreo FOFAR y trabajar en implementar lo requerido para realizar el monitoreo de este Indicador. Observaciones al 12/07/23: Durante el presente año y conforme lo comprometido, el programa ha sido ingresado al proceso de evaluación Ex Ante de Programas Sociales para su reformulación, a la fecha y luego de un proceso de iteración, el programa se encuentra en etapa de evaluación por parte del MDSyF, se espera que al cierre del proceso se logre la Recomendación Favorable. En este</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>rediseño se incorporan modificaciones para así incorporar lo recomendado por el panel evaluador.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el programa FOFAR se presentó al proceso de Evaluación Ex Ante durante el 2023. Queda pendiente informar la ampliación de indicadores en el monitoreo realizado por el MDSyF.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORIENTACION TÉCNICA FOFAR 2019 Resolución N°51 Aprueba programa Res Ex 84 2021 Fondo de Farmacia RES. EXENTA N 471 OOTT 2021 Fofar Paginas 1-50 RES. EXENTA N 471 OOTT 2021 Fofar Paginas 51-86 Prop ind adherencia ECICEP FOFAR Evaluación Ex-ANTE Programa FOFAR</p> |
|--|--|--|